



## COMUNICADO OFICIAL DEL OBISPADO DE CARTAGENA

Conocida la sentencia provisional de Sala Quinta de la Audiencia Provincial de Murcia, en la que el Rvdo. A. L. Z, sacerdote de la Diócesis de Cartagena, ha sido condenado a 7 años y 9 meses de prisión y al pago de 30.000 euros de Responsabilidad Civil por los abusos sexuales cometidos contra un menor de edad, este Obispado, a la espera de una sentencia en firme que cumplimente en toda su extensión el derecho a la tutela

judicial efectiva de ambas partes, manifiesta lo siguiente:

1. Nuestro total rechazo, una vez más, y enérgica repulsa por los delitos que la resolución judicial atribuye a este sacerdote contra la víctima, con el agravante de que era un menor de edad.
2. Nuestra cercanía a la víctima y a su familia, a los que seguimos ofreciendo nuestra ayuda a través de la Delegación episcopal para la protección del menor y de los adultos vulnerables.
3. Como está establecido en la normativa de la Iglesia, el Rvdo. A. L. Z. sigue suspendido del ejercicio del ministerio sacerdotal, mientras que no termine el proceso penal canónico que está en curso.